

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **ANDREA SAEZ SPELETA** PARA EL SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN "**ESTADISTICA BÁSICA Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: EXCEL BÁSICO Y ACCESS** ", SEGÚN LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN LICITACIÓN N° 1573-8-L114.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **140**

ANTOFAGASTA, 12 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/115 del 22 de Mayo de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/115 del 22.05.2014, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en el servicio de curso de capacitación denominado "ESTADISTICA BÁSICA Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: EXCEL BÁSICO Y ACCESS".

2.- Que con fecha 22.05.2014, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-8-L114, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 3 oferentes:

Oferente	RUT
Andrea Sáez Speleta	10.960.531-K
Escuela de Formación Técnica Chile SPA	76.090.696-4
Investigación y Desarrollo Raúl Catalán Castro E.I.R.L	76.745.470-8

3.- Que se realizaron consultas a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, opción Aclaraciones ofertas, a los oferentes Investigación y Desarrollo Raúl Catalán Castro E.I.R.L y a Escuela de Formación Técnica Chile SPA, obteniendo respuestas dentro del plazo, las que forman parte integrante de la licitación.

4.- Que las tres ofertas pasan a la etapa de evaluación.

5.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Cuadro de Evaluación de las Ofertas de fecha 10.06.2014, el que forma parte integrante de la presente resolución y todos los antecedentes tenidos a la vista, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio al proveedor ANDREA SAEZ SPELETA R.U.T. 10.960.531-K, quien obtuvo un puntaje de **7.80** y en definitiva presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **ANDREA SAEZ SPELETA, R.U.T 10.960.531-K**, con domicilio en Balmaceda N° 765 Depto. N° 1213, Rancagua, por el servicio de capacitación denominado **"ESTADISTICA BÁSICA Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: EXCEL BÁSICO Y ACCESS "**, por un monto de \$2.180.000.- (Dos millones ciento ochenta mil pesos), exento de I.V.A.

2.- Emítase el pago a nombre de **ANDREA SAEZ SPELETA, R.U.T 10.960.531-K**, el cual será efectuado dentro de los 30 días contados desde la presentación de la factura con la cuarta copia cedible, y la copia de la orden de compra respectiva, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta, previa recepción conforme de los servicios, por parte de la Unidad Demandante.

Cabe destacar que la recepción conforme del servicio se hará contra presentación por parte de la empresa adjudicada, de los siguientes antecedentes:

- **Listado de asistencia firmado por los participantes.**
- **Evaluación individual (de cada uno de los participantes).**
- **Informe de Gestión del curso. (no puede superar las 2 semanas posteriores al término de la capacitación).**
- **Certificación del curso para cada participante.**

3.- Que la Unidad Demandante corresponde a la Subdirección Técnica.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 0.5% del valor total neto de los servicios no entregados oportunamente, por causal del proveedor, por cada día hábil de atraso. Esta multa será descontada de la factura por los servicios prestados.

5.-La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente.

6.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

7.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22 ítem 11 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CECILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

CCM/LWP/RRS/POA/XRB/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Sección Planificación y Presupuesto
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Compras
- Oficina de Partes